

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 117 del 23 de Julio de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150107200	Ejecutivo	Banco De Bogota	Nacer Candelario Baldovino Barreto	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301220150107200	Ejecutivo	Banco De Bogota	Nacer Candelario Baldovino Barreto	22/07/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 25 De Mayo De 2017 Conforme A Lo Expuesto
08001400301220150073400	Ejecutivo Ley 1395	Banco De Occidente	Yamile Isabel De La Cruz Cabana	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301320020074600	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Juan Saumeth Coperena	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301320120084600	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Jesus Ernesto Nuñez Coy	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301420100044500	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Manuel Mendoza Barranco	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301420120035600	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Jeimmy Figueroa Cortina	22/07/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo
08001405301420150050900	Ejecutivo Singular	Jose Maria Lobato Cantillo	Yorlenys Hamburger Watts	22/07/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Entrega De Títulos Que Hace La Dra. Yadire Isabel Fernandez De Alvarez, Conforme A Las Razones Expuestas - Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Totalde La Obligación, Conforme A Lo Señalado En El Artículo 461 Del Cgp "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302620170009800	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Arline Tovar Peña	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301320060037800	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Olga Luz Pertuz Llanos	22/07/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 17 De Noviembre De 2015, Conforme A Loexpuesto.2. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo
08001405301220070027500	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Guillermo Alfonso Romero Moreno	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 117 del 23 de Julio de 2021



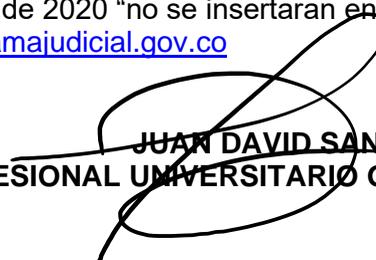
Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405300920180046100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Mirna Meza Herrera	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405302920170051000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Maria Ines Alonso Ovalle	22/07/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405300520190027200	Procesos Ejecutivos	Boris Bernando Rivera Aguilar	Julio Ojito Palma	22/07/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo
08001405301220130026600	Procesos Ejecutivos	Fundacion Coomeva	Eliana Brieva	22/07/2021	Auto Decide - 1. Para Efectos De Informar A Las Partes, Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia De Reconstrucción Del Expediente, El Día 12 De Agosto De 2021 A Las 10:00 Am, Antela Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. Líbrese Comunicaciones. En El Numeral 1 De La Presente Decisión Para Llevar A Cabo Diligencia De Reconstrucción. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220130026600	Procesos Ejecutivos	Fundacion Coomeva	Eliana Brieva	22/07/2021	Otras Audiencias No Reservadas “VER PDF AQUÍ”

En la fecha 23 de Julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co